

# MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## Conviene ir puntualizando. (1)

### II

Unión Nacional de Maestros es, si no recuerdo mal, continuación de la Liga de Maestros Rurales, de aquella Liga que debió ingresar en la Asociación Nacional del Magisterio Primario, según convenio autorizado, con sus listas de socios y sus fondos y sus deudas. Esto fué lo tratado; pero me parece que a la Asociación Nacional no llegaron más que las deudas de la Liga, que la Nacional pagó, y la exigencia, entre otras, de nombrar vice-presidente de esta Asociación al que era presidente de la Liga, Sr. Puerta, y luego, vocales a dos ligueros, uno de la provincia de Madrid y otro de la de Salamanca. La Nacional abonaba a estos señores todos los gastos de su venida *mensual* a Madrid (al de Salamanca se pagaba  *cien pesetas* por cada viaje (perfectamente estéril, y nadie protestó de este gasto); la indemnización al Sr. Puerta no era fija, porque con frecuencia llegaba tarde al mixto y venía en el exprés, y, claro, aquí aumentaba considerablemente el precio del billete). Esta carga para la Nacional hubiera continuado indefinidamente a no darnos cuenta un día los Sres. Aznar, Galés y yo de que *Puerta no era socio de la Nacional*: se

(1) Véase nuestro número anterior.

le echó, naturalmente, de allí, y surgió en seguida otra Asociación bajo su presidencia, que, repito, creo es la actual Unión Nacional de Maestros.

¿Existe en puridad esta Asociación?

Yo no lo sé. Yo no sé más sino que, a pesar de los años que lleva constituida, y, según cuenta, con periódico propio, lo que debiera acusar vida floreciente, y, no obstante afirmarse por ahí que son gratuitos todos los cargos y que recaudan cuotas y suscripciones, tuvo que acudir a la generosidad de los asambleístas en la de Carnaval último para costear los pequeños dispendios que esa Asamblea ocasionó a la Unión Nacional de Maestros (1). Y una de dos: o sus asociados no pagan la cuota que toda Asociación exige, o no se recauda cuotas porque en realidad no hay socios, al menos en número apreciable. Cualquiera de los dos casos muestra evidentemente que o no existe esa Asociación, o que por su poca importancia no hay que tenerla en cuenta para nada.

Además, en 5 de Noviembre de 1917 la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario contestó a una carta suscrita a nombre de la Unión Nacional de Maestros y de otras entidades societarias, pidiendo datos sobre la personalidad de cada una de ellas para saber con quienes había de entablar conversación, y todavía no ha respondido ninguna.

¿Por qué el silencio?

Del Comité de Defensa no sé más sino que su titulado presidente declaró en vísperas de la Asamblea de Carnaval que su Asociación no tenía fondos, y que con el Sr. Puerta y la Federación necesitó de los asambleístas para cubrir sus atenciones.

¿Quiénes componen la Federación del Magisterio?

Pues esas Asociaciones (démoslas el nombre), que no han conseguido nada de los Poderes públicos, a pesar del tiempo que llevan batallando según sus directores, pretenden, porque sí, imponerse a la Asociación Nacional del Magisterio Primario, respetable por su historia, por su arraigo, por el número y la calidad de sus miembros, por las mejoras conseguidas a favor de la clase; recusan a la Comisión permanente por no haber conseguido la totalidad de las aspiraciones del Magisterio,

---

(1) En cambio, la Nacional, en donde todos los cargos son retribuidos, aunque bien mezquinamente por cierto, que paga un alquiler de casa decente, luz, empleados, etc., etc., con la cuota anual de 1,50 pesetas por socio no sólo cubre con holgura sus atenciones, sino que, aun debiéndole muchas cuotas, dispone de un fondo regularcito.

La Nacional, pues, retribuyendo todos sus servicios, cuenta con algunos miles de pesetas en su Caja; las demás Asociaciones, sin esos gastos no tienen un céntimo.

¿Cuestión de administración? ¿Cuestión de número de asociados?

como si esa Comisión permanente tuviera en sus manos la *Gaceta de Madrid*, y la inculpan de la distribución de unas pocas pesetas del presupuesto de Instrucción pública, como si los ministros renunciaran a sus propias iniciativas y sólo procedieran atendiendo las indicaciones de la Asociación Nacional; truenan contra la partida de gastos por la propaganda y defensa de los intereses de la institución, no porque la consideren necesaria, sino *para evitar rivalidades periodísticas* (estábamos y estamos en ese secreto y en otros secretos; y yo, personalmente, puedo asegurar que ni ahora, ni antes, ni nunca he sido, ni soy, ni seré obstáculo para toda solución en este respecto: lo saben bien quienes deben saberlo (1); proponen que los cargos de Comisión permanente sean gratuitos, como si cupiera que un maestro formal y que rinda el debido culto a la honorabilidad de toda persona decente dedique tres o cuatro horas diarias a la Asociación sin remuneración alguna, y expuesto a que cualquier soberbio, envidioso o despechado, un quídam cualquiera, lo traiga y lo lleve constantemente en letras de molde, aunque sea en periódicos que a la clase valiera más que no existieran...

No; a mí me parece equivocado el camino que indican para llegar a la Asociación única. Más todavía. A mí se me antoja que los directores de esas agrupaciones no quieren la Asociación única: basta para convencerse de ello, si no fuera suficiente otros datos y antecedentes notorios. leer las bases que al efecto han entregado a la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, que en este Suplemento mando insertar, ya que se me han remitido con ese fin; basta eso; sin inconveniente se puede prescindir de cuanto se sospecha por aquí relacionado con propósitos descontados de campañas aplazadas hasta que pasen las sesiones de la próxima Semana Santa, sea cualquiera el resultado de las mismas.

No, no se incomoden antiguos amigos míos porque emita estos juicios, hoy reservo otros; y crean todos que yo no ignoro lo que debiera de hacer si *La Escuela Moderna* fuera revista de mostrador y yo un Sancho Panza.

JUAN C. ARROYO.

\* \* \*

---

(1) Denme el nombre a nombres de mis *rivales*, y yo prometo emplear toda la imaginaria influencia que suponen ejerzo en la Junta directiva para que les encomiende la defensa y propaganda de la Asociación; pero con una condición, ¡una sola!: que si la Junta directiva, a pesar de mis esfuerzos, no accede a los deseos expresados, cesen las rivalidades, y que esos señores no empleen su brillante pluma, ni su elocuencia notoria, ni sus prestigios profesionales y periodísticos a favor de la Asociación o Asociaciones que se pongan *frente* a la Nacional del Magisterio Primario *inmediatamente después* de las próximas sesiones de Semana Santa.

¿Hace?

Compuesto este artículo para al Suplemento anterior, veo después que D. Antonio Sánchez Escobar y D. Nestor Domínguez, dos apreciables maestros interinos de la provincia de Toledo que han figurado mucho en la Federación del Magisterio y en la Junta de Defensa y en la Asamblea de Carnaval, pero creo no ejercen cargo activo en el Comité ejecutivo de la Junta de Defensa, dirigen un vibrante manifiesto en el que dicen que, apreciando la gravedad de las circunstancias, *un núcleo de maestros españoles* ha convenido en principio constituir *urgentemente* un «Comité nacional de acción pública del Magisterio», y lo firman con el carácter de presidente y secretario del Comité.

Antes, el presidente y el secretario de la Junta de Defensa negaron que la Asamblea acordara un voto de gracias a favor de determinado periódico del ramo, y el vicepresidente y algunos vocales afirmaron que existe el acuerdo; ahora, el Comité ejecutivo de esa Junta formula unas bases para llegar a la Asociación única, y el presidente dice que no conoce esas bases (las que publicamos en el presente Suplemento) y que la Unión Nacional de Maestros, que él sigue presidiendo, no las hace suyas, y añade, que por las causas que debidamente explicará en circular que prepara, ha enviado la dimisión del cargo de presidente de la Junta de Defensa del Magisterio.

¿Y esa es la Junta de Defensa del Magisterio, que pretende imponer normas a la Asociación Nacional del Magisterio Primario?

Pero ¿cuándo despertarán los maestros y barrerán definitivamente lo que pueda entorpecer la marcha progresiva, ordenada y austera de la Asociación Nacional del Magisterio Primario?

J. A. C.

(De *La Escuela Moderna*).

---

## A las Asociaciones del Magisterio y Maestros indiferentes.

Demostrar que es de absoluta necesidad la Asociación única de los Maestros constituye un tema gastado a fuer de tanto repetirse, pero que hoy en momentos graves no podemos relegar al olvido. Que la Asociación única del Magisterio se impone si queremos formar una entidad que tenga fuerza para defender nuestros hollados derechos, es innegable.

La experiencia nos ha demostrado que las aspiraciones aisladas no se cumplen; es preciso pensar en un trabajo mancomunado que ante los poderes públicos dé solidaridad a nuestros nobles ideales: para esta obra es indispensable el concurso de todos los que nos dedicamos al público ejercicio de la enseñanza.

La Asociación estrecha los vínculos del compañerismo, fomenta los intereses de la clase, a muchos saca de aflictiva situación, mantiene la dignidad y decoro del Magisterio, y realiza proyectos importantes que, hubieran estado abandonados porque el interés personal, sin estímulo eficaz en el individuo, se deja enervar por la pereza.

Es necesaria la unión de todos para que no se derrumbe el Profesorado; es indispensable la Asociación única para luchar, porque la lucha es el eterno trabajo del derecho. Luchando todos bajo una misma enseña la vitoria es nuestra. Un grano de arena no basta para detener el ímpetu del Océano; pero con granos de arena se acotan los mares.

Urge que despierten esos compañeros bien hallados en un vituperable indolencia. ¿Qué hemos de esperar de quien vive sin que sienta latir un corazón a impulsos del amor a la clase, sin lazos de compañerismo, sin el menor asomo de actividad, y traído, como hoja otoñal, por el helado cierzo de una apatía y dejadez?

Urge que desaparezcan estas diferentes Asociaciones, que al fin y al cabo sólo sirven para poner en ridículo al Magisterio, ser la causa de que muchos maestros vegeten en la indiferencia y ver desatendidas nuestras justas aspiraciones.

Mientras existan tantas Asociaciones, maestros indiferentes y cada Asociación pida reformas a su antojo y capricho; mientras no se pida lo justo, lo lógico, y con sensatez, no es posible la redención nuestra, sólo haremos el ridículo ante la Nación y el Magisterio será un edificio que se derrumbe estrepitosamente.

Si los defensores de la patria con su unión se han impuesto ante los Poderes públicos y han conseguido una cantidad fabulosa para sus aspiraciones ¿qué no conseguiríamos nosotros de quien depende que la Patria tenga sus buenos defensores y se engrandezca moral, material e intelectualmente? Pues si estamos mal y no tenemos el prestigio que nos corresponde, no culpemos a nadie, que la culpa la tenemos nosotros, los que nunca han querido de veras al Magisterio, los que tan sólo han querido medrar y otras cosas de peor índole.

Nada, compañeros: Dejémosnos en estos momentos graves de rencores y ambiciones, caiga la venda de nuestros ojos para ver la luz verdadera y todos a la Asociación Nacional como un solo hombre a defender

con tesón nuestros hollados derechos y tened seguridad que la victoria se acerca y será nuestra.

Pensemos en nuestros hijos y en los momentos gravísimos que se avecinan. ¡Que Dios ilumine a los compañeros que asistirán a la Asamblea de semana santa y que en ella nazca la redención del Magisterio, es lo que desea el último de todos!

ADRIÁN VILA.

Osor, 12-III-918.

---

## VI Concurs Nacional d'Historia de Catalunya.

L'Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana, que té per missió treballar pel desvetllament de la nostra consciència patriòtica, convoca als nois i noies catalans al VI Concurs Nacional d'Historia de Catalunya el qual tindrà lloc aquesta vegada a la ciutat de Barcelona els dies 19 i 20 de Maig de l'any 1918.

El Consell Directiu de la Protectora, seguint la norma que va imposar-se ja en l'any 1914 de celebrar els concursos d'Historia alternativament a Barcelona i altres llocs de Catalunya, i tenint en compte que va celebrar-se a Girona el de l'any 1917, ha disposat que el successiu tinga lloc en aquesta ciutat.

El Concurs se regirà per les següents

### BASES.

1.<sup>a</sup> Se consideraran Cooperadores al Concurs les entitats que contribueixin al mateix amb subvencions en efectiu, i Protectors, els particulars que facin donatius en metàl·lic o en efectes per a premis als concursans.

2.<sup>a</sup> Els exercicis seran orals, publicis i en Llengua Catalana: hi podran pendre part nois de deu a divuit anys i noies de deu a vint anys.

3.<sup>a</sup> Entre els inscrits s'establiran sis seccions: tres per als nois i altres tres, similars, per a les noies; la primera de cada agrupament la formaran respectivament els nois i noies de deu a dotze anys; les segones, de dotze a quinze anys, i les terceres, els nois de quinze a divuit anys i les noies de quinze a vint anys.

4.<sup>a</sup> Els inscrits a les dues primeres seccions hauran de demostrar coneixements sintètics i conjunts d'Historia de Catalunya, especialment

de la successió cronològica dels seus sobirans. Podran consultar els compendis de Mossen Norbert Font i Sagué, Antoni Bori i Fontestà, Joan Oliva i Rafel Monjo i d'Historia de la Nació Catalana de N'Enric Prat de la Riba. Els inscrits a les segones deuran donar detallades explicacions sobre els fets més remarcables de cada época i regnat; consultar l'Historia de Catalunya de N'Antoni Auléstia i Pijoan. Els que figurin en les terceres seccions tractaran dels fets, costums i civilització de l'antiga Nacionalitat Catalana, des de sa fundació fins a la pèrdua de les seves llibertats.

5.<sup>a</sup> Els nois i noies que hagin obtingut Premis en efectiu en Concursos anteriors, no podran presentar-se a aquest sinó en secció més avançada.

6.<sup>a</sup> Els premis en metàlic per als concursants es donaran en llibretes de les Caixes de Pensions per a la Vellesa i d'Estalvi que existeixin en la Comarca d'on els premiats procedeixin, i, en cas de no haver-n'hi en elles, se'ls hi entregaran en efectiu.

7.<sup>a</sup> Els que desitgin concórrer a aquest Concurs deuran inscriure's no més tard del 30 d'Abril prop-vinent a l'Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana, carrer de la Canuda, 14, principal, a fi de saber amb temps el nombre de concurrents per a l'organització dels actes del Concurs.

8.<sup>a</sup> Els premis oferts podran ésser concedits o no a judici exclusiu del Jurat examinador, les decisions del qual seran inapel·lables.

9.<sup>a</sup> El Jurat Examinador i Qualificador del Concurs serà nomenat oportunament pel Consell Directiu de l'Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana, el qual procurarà que hi tinguin representació les entitats Cooperadores del Concurs.

Els premis en efectiu es distribuïran en la forma següent:

#### PREMIS.

PRIMERA SECCIÓ NOIS: Tres primers de 25 pessetes. Tres segons de 15 pessetes.—SEGONA SECCIÓ: Tres primers de 50 pessetes. Tres segons de 30 pessetes.—TERCERA SECCIÓ: Tres primers de 75 pessetes. Tres segons de 45 pessetes.

PRIMERA SECCIÓ NOIES: Tres primers de 25 pessetes. Tres segons de 15 pessetes.—SEGONA SECCIÓ: Tres primers de 50 pessetes. Tres segons de 30 pessetes.—TERCERA SECCIÓ: Tres primers de 75 pessetes. Tres segons de 45 pessetes.

A més es podrà concedir un Premi d'Honor de 125 pessetes als joves, i altre igual a les senyoretetes, de les terceres Seccions respectives, que

en els exercicis d'aquest Concurs hagin demostrat notable superioritat de coneixements d'Historia de Catalunya. Per a optar a aquests Premis d'Honor caldrà que hagin obtingut la primera qualificació en llurs exercicis i que's subjectin a nou examen especial.

Als examinats que no obtinguin premis en metàl·lic, i, segons el judici del Tribunal, siguen mereixedors de recompensa, se'ls farà entrega de llibres o altres presents com a record del Concurs.

Serà concedit un Premi en efectiu de 150 pessetes, i Diploma d'Honor, al professor que, a judici del Tribunal, hagi respost amb més entusiasme i intel·ligència a la present crida, tenint-se en compte, principalment, el nombre i qualitat dels premis obtinguts per sos deixebles. El professor que el segueixi en mèrit serà distingit amb Diploma d'Honor.

### PREMIS EXTRAORDINARIS.

*Premis Botey.*—El Conseller Sr. En Josep Botey ofereix cinc-centes pessetes distribuïdes en: un primer premi, de 150 pessetes; un segon, de 125; un tercer, de 100; un quart, de 75 i un cinquè, de 50, a les senyorettes i joves menors de vint anys, que d'una manera més completa i amb una major correcció d'estil, exposin de paraula un fet o episodi notable de la Historia de Catalunya.

L'exercici's verificarà el mateix dia de la Distribució de Premis del VI Concurs Nacional d'Historia de Catalunya, en el lloc que oportunament es designarà, regint-se per les següents

### BASES:

I. No serà obstacle per a optar a aquests premis l'haver pres part en els altres exercicis del VI Concurs Nacional d'Historia de Catalunya ni en els altres anteriorment celebrats.

II. Els concursans seran sotsmesos a un examen preliminar davant del Jurat Qualificador abans del dia de la Distribució de Premis del referit Concurs. El Jurat, després d'aquesta prova, escullirà quins són dels concursants els cinc que considera aptes per a sofrir la classificació definitiva i el·liminarà a tots els restants.

III. Els cinc concursants declarats aptes seran classificats en la prova pública de l'acte mateix de la Distribució de Premis.

La prova consistirà en parlar, durant un temps que no excedirà de dotze minuts, d'un fet o episodi notable de la Historia pàtria.

IV. El Jurat, per a l'eliminació i classificació, tindrà en compte l'interès que ofereix el tema que cada concursant hagi escullit, la exac-

titut de ço que ell digui referent al mateix, la correcció i energia de l'estil i la claretat de la exposició.

L'Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana prega a tots els Catedràtics, Mestres, oficials i no oficials, entitats i particulars, que posin gran inierés en preparar joves i senyoretetes per concórrer-hi, entenent que així faran obra patriòtica; perquè com més coneguda sigui la nostra Historia més estimada i respectada serà Catalunya.

Barcelona 1.er de Febrer de 1918.

Pel Consell Directiu de l'Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana.

El President,

MANUEL FOLGUERA I DURÁN.

El Secretari,

MARTÍ ESTEVE.

---

## CRONICA GENERAL.

### Asociación Nacional del Magisterio.

#### *Partido de Olot.*

En la reunió celebrada en esta ciudad el día 10 de marzo se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Exteriorizar los más vivos deseos de que sea pronto un hecho la implantación de la escala de sueldos acordada por la Nacional.

2.º Lamentar que se intente introducir la categoría de 1.200 pesetas, absurdo que debilitaría el espíritu ya decaído de los Maestros.

3.º Manifestar a la Nacional que el anhelo de esta Asociación estriba en conseguir una absoluta independencia y emancipación de los Ayuntamientos y Diputaciones pero que está pronto a aceptar cualquier bella iniciativa que en materia de instrucción tengan los pueblos ya respecto a creación de escuelas y construcción de edificios, ya si se trata de facilitar mejoras a la enseñanza.

4.º Procurar que se logre la graduación de las escuelas y dotarlas del necesario material pedagógico, pues las actuales escuelas unitarias, contando con una numerosa y heterogénea matrícula, dificultan los buenos resultados que pueden esperarse de los Maestros que a ellas consagran sus trabajos.

5.º Solicitar que se implante en las escuelas de niñas la clase de adultas, en las mismas condiciones que funciona en las escuelas de niños.

6.º Que el representante de la provincial sea quien defienda en la próxima Asamblea los presentes acuerdos.

Olot, 12-3-18.

El Presidente,

*Lorenzo Cabré.*

Hemos recibido el número correspondiente a enero de este año de *QVADERNS D'ESTVDI*, cuyos textos son interesantísimos, mereciendo especial mención «Els fundadors de la moderna Historia natural», de María Roca Rossell. Acompañan al artículo los retratos de los famosos naturalistas Palissy, Linneo, Buffon, Jussieu, Cutier, Humboldt y Geoffroy Saint-Hilaire.

\* \* \*

La Junta de protección a la infancia y represión de la mendicidad de Barcelona se ha hecho últimamente cargo de un niño que al salir restablecido del Hospital de la Santa Cruz, nadie fué a recogerlo. A pesar de las investigaciones y pesquisas que se llevaron a cabo, no se pudo encontrar el paradero de la familia.

\* \* \*

Agradecemos mucho a nuestro querido colega *El Distrito Universitario*, de León, la merced que nos hace de publicar en sus columnas nuestro artículo «Actualidad» del número 473. Podemos asegurar al estimado compañero que siempre nos hallará en el camino de la rectitud y de la justicia.

\* \* \*

El Maestro de Chamartín de la Rosa, don Juan Francisco Losada, de quien tienen noticia nuestros lectores por el triste suceso del mes de septiembre de 1916, fué absuelto por el Jurado el miércoles día 13 del actual.

Merece plácemes la Asociación Nacional del Magisterio, que tanto se interesó por la suerte del infortunado maestro.

\* \* \*

*Consell de Pedagogia.*—*Cursos de vespre.*—El día 9 de Marzo, a las siete de la noche, tendrá lugar la primera lección del curso «Estudio Sinóptico de los tres reinos de la Naturaleza» a cargo del P. Joaquín de Barnola, S. J., Profesor en la Escola d'Istiu. La inscripción puede efectuarse como de costumbre en el Consell de Pedagogia, Urgell, 187, todos los días laborables, de 9 a 1 de la mañana y de 3 a 7 de la tarde, y

los festivos de 11 a 1 de la mañana. Las sesiones se celebrarán todas en el local cedido galantemente por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, Sant Severo, 5, pral.

Como dijimos en el número anterior, publicamos hoy los tribunales de las oposiciones a ingreso en el Magisterio, correspondientes a este distrito universitario.

### PROVINCIA DE BALEARES.

#### MAESTROS.

*Presidente.*—D. Gabriel Llabrés y Quintana, Catedrático del Instituto.

*Suplente.*—D. Emilio Rodríguez y López Neira de Gorgot, Catedrático del Instituto.

*Vocales.*—D. Pompeyo Roselló Cort, Profesor de la Normal.—Don Nadal Garan y Estrany, Canónigo.—D. Bartolomé Terrades Mir, Maestro de la capital.—D. Antonio Juan Alemany, Maestro de Mahón.

*Suplentes.*—D. José Gay Fernández, Profesor de la Normal.—Don Bartolomé Vigorra y Barceló, Presbítero.—D. Gabriel Cremas Ribas, Maestro de la capital, y D. Sebastian Perelló Arbona, Maestro de Manacor.

#### MAESTRAS.

*Presidente.*—D. Magín Verdaguer y Callís, Catedrático del Instituto.

*Suplente.*—D. Jaime Alorda y Sampol, Catedrático del Instituto.

*Vocales.*—D.<sup>a</sup> María de los Desamparados Ibáñez, Profesora de la Normal.—D. Miguel Roca y Simó, Canónigo.—D.<sup>a</sup> Antonia P. Cañellas Alba, Maestra de la capital y D.<sup>a</sup> Josefa Moreno Gómez, Maestra de Mahón.

*Suplentes.*—D.<sup>a</sup> María de las Mercedes Usúa, Profesora de la Normal.—D. Gabriel Estelnich y Capó, Sacerdote.—D.<sup>a</sup> María Amorós Ferrer, Maestra de la capital, y Doña Paula Alemany Cambrises, Maestra de Alaró.

### PROVINCIA DE BARCELONA.

#### MAESTROS.

*Presidente.*—D. Francisco Garriga y Paláu, Catedrático del Instituto.

*Suplente.*—D. Luis Gogorza y Azpiazu, Catedrático del Instituto.

*Vocales.*—D. Felix de Rueda e Ibáñez, Profesor de la Normal.—Don Sebastián Puig y Puig, Sacerdote.—D. Esteban Isern Serret, Maestro de la capital y D. Juan Quel Piñol, Maestro de la provincia.

*Suplentes.*—D. Rogelio Francés Gutiérrez, Profesor de la Normal.—Don Juan Serra y Puig, Sacerdote.—D. José Udina Cortiles, Maestro de la capital y D. José Fullerachs Calderoz, Maestro de la provincia.

#### MAESTRAS.

*Presidente.*—D. Eduardo Raboso de la Peña, Catedrático del Instituto.

*Suplente.*—D. Manuel Cazorro y Ruiz, Catedrático del Instituto.

*Vocales.*—D.<sup>a</sup> Encarnación Cuzcurita Messeguer, Profesora de la Normal.—D. Luis Brugada Panizo, Sacerdote.—D.<sup>a</sup> Rosa Sensat Vila, Maestra de la capital, y D.<sup>a</sup> Joaquina Pons Magenat, Maestra de la provincia.

#### PROVINCIA DE GERONA.

##### MAESTROS.

*Presidente.*—D. Casiano Costal y Marinello, Director de la Normal.

*Suplente.*—D. Jaime Sagrera y Pijoán, Catedrático.

*Vocales.*—D. Rafael Ballester Castell, Catedrático.—D. José Morera Sabater, Sacerdote.—D. José Dalmáu Carles, Maestro de la capital, y Francisco Estartús Prat, Maestro de la provincia.

*Suplentes.*—D. Juan Gomis Llambías, Profesor de la Normal.—Don Enrique Jordá Caballé, Sacerdote.—D. Silvestre Santaló Palvorell, Maestro de la capital.—D. José Carulla Codina, Maestro de la provincia.

##### MAESTRAS.

*Presidente.*—D.<sup>a</sup> Lucía Vallet de Montano, Directora de la Normal.

*Suplente.*—D.<sup>a</sup> Dolores Pastor Martínez, Profesora de la Normal.

*Vocales.*—D. José Estalella Graells, Catedrático.—D. Anselmo Herranz y Establés, Sacerdote.—D.<sup>a</sup> Carmen Auguet Comalada, Maestra de la capital y D.<sup>a</sup> Carmen Jordá Durán, Maestra de la provincia.

*Suplentes.*—D. Joaquín Novella Valero, Catedrático.—D. José Cervera y Abras, Sacerdote.—D.<sup>a</sup> Teresa Balot Buisá, Maestra de la capital y D.<sup>a</sup> María Pérez Ibarz, Maestra de la provincia.

## PROVINCIA DE LÉRIDA.

### MAESTROS.

*Presidente.*—D. Felipe Solé y Olivé, Director de la Normal.

*Suplente.*—D. José Serra Batlló, Catedrático.

*Vocales.*—D. José Ciurana Maijó, Catedrático.—D. Ramón Reig Prenafeta, Sacerdote.—D. Adelardo Peral Sáez, Maestro de la capital y D. Francisco Javier Tuset Armengol, Maestro de la provincia.

### MAESTRAS.

*Presidente.*—D.<sup>a</sup> Lilia Heras, Directora de la Normal.

*Suplente.*—D. José Martínez de San Miguel, Catedrático.

*Vocales.*—D. Francisco Aguilera Ruiz, Catedrático.—D. Manuel Peré Gomez, Sacerdote.—D.<sup>a</sup> Carmen Hidalgo Carreño, Maestra de la capital.—D.<sup>a</sup> Victoria Anguera Baseda, Maestra de la provincia.

*Suplentes.*—D.<sup>a</sup> Modesta Olivito, Profesora de la Normal.—D. José Roig Arnau, Sacerdote.—D.<sup>a</sup> Dorotea González Tangis, Maestra de la capital, y D.<sup>a</sup> Teresa Clara Massoni, Maestra de la provincia.

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

### MAESTROS.

*Presidente.*—D. Miguel Sancho Barreda, Director de la Normal.

*Suplente.*—D. Juan Ras Claravalla, Profesor del Instituto.

*Vocales.*—D. Luis del Arco, Profesor del Instituto.—D. Ramón Sensada, Sacerdote.—D. Pablo Delclós, Maestro de la capital y don Pablo Totosans Socías, Maestro de la provincia.

*Suplentes.*—D. Miguel Martí, Maestro de la Normal.—D. Francisco Mercadé, Sacerdote.—D. Salvador Peris, Maestro de la capital y don Antonio Bargalló, Maestro de la provincia.

### MAESTRAS.

*Presidente.*—D.<sup>a</sup> Antonieta Freixa, Directora de la Normal.

*Suplente.*—D. Pedro de A. Martínez, Profesor del Instituto.

*Vocales.*—D. Antonio Holguera, Profesor del Instituto.—D. Sebastián Lacalle, Sacerdote.—D.<sup>a</sup> Teodosia M. Artero, Maestra de la capital y doña Josefa Calaf, Maestra de la provincia.

*Suplentes.*—D.<sup>a</sup> Laura Miret, Maestra de la Normal.—D. José Sanclemente, Sacerdote.—D.<sup>a</sup> Concepción Virgili, Maestra de la capital y doña Encarnación Roda, Maestra de la provincia.

A propósito de esas oposiciones, es conveniente conocer lo que respecto a ejercicios dicta el Estatuto general del Magisterio:

«Los opositores serán llamados a actuar por orden alfabético de apellidos.»

*Ejercicio práctico.*—Se verificará ante los niños o niñas de la escuela nacional que sirva el maestro o maestra de la capital, vocal del Tribunal.

Consistirá en explicar, durante quince minutos como máximo, una lección sacada a la suerte de los programas que el maestro tenga establecidos, y en realizar durante otros quince una explicación de trabajos manuales o lecciones de cosas elegidos libremente por el opositor.

El ejercicio escrito constará de cinco partes distintas.

- 1.<sup>a</sup> Un ejercicio gráfico de Caligrafía y Dibujo.
- 2.<sup>a</sup> Resolución de dos problemas de Aritmética y Geometría, sacados a la suerte de entre veinte o más propuestos por el Tribunal.
- 3.<sup>a</sup> Redactar un trabajo sobre Didáctica pedagógica, sacado a la suerte de entre veinte o más propuestos por el Tribunal.
- 4.<sup>a</sup> Contestar por escrito a un tema del Cuestionario redactado para el ejercicio oral en la parte correspondiente a la Sección de Letras, sacado a la suerte por uno de los opositores; y
- 5.<sup>a</sup> Contestar en la misma forma un tema de la Sección de Ciencias del mismo Cuestionario.

Los problemas de Matemáticas y los temas de Didáctica pedagógica serán designados por el Tribunal el mismo día en que haya de verificarse el ejercicio.

Cada una de las partes de que consta el ejercicio escrito se realizará en días sucesivos y distintos simultáneamente por todos los opositores, dándose un plazo de tres horas para llevar a efecto cada uno.

*Ejercicio oral.*—Constará de tres partes.

- 1.<sup>a</sup> Lectura de un capítulo y análisis gramatical de un párrafo que el Tribunal designe.
- 2.<sup>a</sup> Traducción de un trozo en cualquier idioma extranjero, a elección del opositor de un libro que el Tribunal designe; y
- 3.<sup>a</sup> Contestar por espacio de una hora a tres temas del Cuestionario designado por la suerte.

Las tres partes del ejercicio se realizarán en un mismo día por el opositor.

En las oposiciones de maestras habrá un ejercicio de Labores, realizado simultáneamente por todas las opositoras en el tiempo y forma que el Tribunal disponga.

Este ejercicio no podrá durar más de tres días.

Los ejercicios orales y prácticos serán públicos, y los escritos estarán en todo momento, después de calificarlos, a disposición de quien quiera examinarlos, y se incorporarán al expediente de las oposiciones.

Los ejercicios escritos se harán en papel rubricado por el presidente y secretario del Tribunal.

Cada escrito será firmado por su autor, y además por el opositor que le preceda y por el que le siga en la lista correspondiente.

Todos los ejercicios son de exclusión y serán calificados por puntos por cada uno de los jueces del Tribunal, precisándose un total de 20 para la aprobación, y siendo nueve el máximo que puede conceder cada juez por cada una de las partes en que los ejercicios se subdividen.

Al final de cada ejercicio se hará pública la lista de los aprobados, con el número de puntos obtenidos, y en las actas de las sesiones se consignará la puntuación concedida por cada juez.

Se considerarán como no aprobados en el último ejercicio los opositores que no sean propuestos para plaza, y no se hará mención alguna de méritos relativos en las actas, ni nada que no se dirija a la propuesta estricta.

Todo empate en las votaciones será decidido por el voto del presidente del Tribunal.

En ningún caso se agregarán plazas a las oposiciones, pudiendo proveerse sólo las comprendidas en el anuncio.

*Elección de escuelas.*—Al día siguiente de aquel en que terminen los ejercicios serán convocados los opositores que figuren en las listas de propuestas para plazas, a fin de que procedan a la elección de escuelas por el orden de ésta, si hubiere vacantes en dicha fecha.

Los demás opositores formarán la lista de aspirantes con derecho a ingreso, y cubrirán por el orden de las vacantes que ocurran en lo sucesivo en la provincia correspondientes al turno de oposición.

*Recusación de jueces.*—Son motivos suficientes cualquiera de los que siguen:

1.º Parentesco dentro del cuarto grado civil entre un juez y algún opositor.

2.º Que entre ellos haya mediado denuncia o acusación de algún delito ante los Tribunales.

3.º Ser o haber sido tutor o curador de algún opositor, juez o viceversa.

4.º Tener algún pleito pendiente un juez con el recusante.

5.º Tener interés directo o indirecto en el resultado.

6.º Amistad íntima o enemistad manifiesta.

Cualquiera de ellos, plenamente justificado, pueden servir a un juez para renunciar, y a los opositores para recusar».

### \* \* \* NOTAS DE LA SECCIÓN.

En 13 del actual cesa como Maestro propietario de la Escuela de Pau D. Miguel Sors.

—D. Pedro Causa, Maestro de Pont de Molins, solicita por derecho de consorte, fuera de concurso, la escuela vacante de Pau.

—En fecha 14 de los corrientes falleció el Maestro sustituido de Las Llosas D. Clemente Cabrafiga.

—A la D. G. se remiten las cuentas por complemento de material diurno y de adultos ascendidos de 625 a 1.000 pesetas por el segundo semestre de 1917.

—Se comunica al Alcalde de Ogassa que esta Sección considera cesada a la que fué Maestra de ese pueblo D.ª Josefa Ortíz con fecha 21 del mes próximo pasado.

—A la D. G. se eleva estado de los errores observados en los folletos del Escalafón general del Magisterio y que se refieren a Maestros de esta provincia.

—A la Junta Central se remite relación nominal de jubilados y pensionistas del primer trimestre y la residencia de los que están fuera de la provincia.

—A D. Carlos Canela interino de Verges se traslada una comunicación del Rectorado de Barcelona sobre la concesión de la licencia a dicho señor.

—Se comunica al Alcalde de la Parroquia de Besalú que se considere cesada a la Maestra de S. Ferreol D.ª Dolores Viñas, desde el 28 de Febrero último.

---

## Bibliografía.

La bibliografía pedagógica catalana s'ha enriquit amb un nou volum: PER MÓLTLS ANYS, *cartes de Bons dies o Felicitacions*, degut a la ploma del veterà mestre y distingit escriptor D. Salvador Genís.

Es un llibret de 32 planes contingent 15 models de felicitació, y dedicat als deixebles de les Escoles de Catalunya, a qui podrà prestar bon servey, com a iniciació de redacció en la llengua materna.—M.

---

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa, 14.—GERONA